



Alcaraz y la cantiga CLXXVIII

Juan Torres Fontes
Universidad de Murcia

De las Cantigas que he estudiado, tanto en el orden histórico como por su relación con tierras murcianas y siempre sin ánimo en adentrarme en su clasificación, valoración literaria, alcance y otras muestras propias de filólogos y especialistas, despertó mi atención la diferencia grande que existe en tres de ellas, de las cuales por su diversa graduación histórica anoto dos y vuelvo a tratar con mayor extensión la tercera.

En primer lugar destaco la Cantiga CLXIX, dedicada a la Virgen de la Arrixaca. Su argumento tiene como base y relata tres intentos de los moros que vivían en el arrabal murado de la Arrixaca para derribar la ermita o capilla que en ella tenían los cristianos, para lo que obtuvieron sucesivamente autorización del infante don Alfonso, después del rey don Jaime I y por último del propio Alfonso X, ya rey. En las tres ocasiones, obligados don Alfonso y don Jaime a su concesión a tenor de las capitulaciones otorgadas a los musulmanes, la primera en 1243 y las otras dos en 1266.

Esta Cantiga ofrece tres fases o “tiempos” históricos totalmente diferenciados tanto en su exposición poética como en su acompañamiento gráfico. En la primera de ellas es el infante don Alfonso, heredero de Castilla, su protagonista. Por el tratado de Alcaraz, firmado en 1243 establecía el protectorado castellano en el reino musulmán de Murcia con una serie de concesiones a los moros que se debían respetar; en su imagen, don Alfonso no lleva corona alguna. En su segunda fase: “*depois a gran tempo / aueo outra vez / quand' el rei d' Aragon / Don James de gran prez*”, en 1266, recupera la capital murciana mediante la firma de un tratado de capitulación, con división de la ciudad entre unos y otros, y por ello hubo de acceder a la petición que se le hacía de destruir la capilla que se hallaba en la parte que se había adjudicado a los moros. En el mismo año modificaría Alfonso X—esta vez aparece su figura con corona real—algunos de los términos del tratado firmado por su suegro, e, igualmente, quedaba obligado a respetar las condiciones de vida, costumbres, religión y leyes de los mudéjares, a quienes ubicaba precisamente en el barrio de la Arrixaca. Por ello hubo de dar su conformidad a la desaparición de la ermita de la Virgen, lo que por tercera vez María lo impediría.

Aparte del hecho hagiográfico, la Cantiga refleja con entera fidelidad estas tres fases de la historia murciana, y es de destacar, para dar mayor verosimilitud a estos hechos, la intervención personal del monarca castellano, llevado de su fe mariana, al agregar dos afirmaciones: una, la de ser testigo presencial: “*miragle diréi grande que vi*”, y otra, en que manifiesta haberlo oído “*dizer a muitos mouros que moravan ant'y*”.

Si la Cantiga rebosa autenticidad en estas fases históricas de su relato, hay también que agregar el fiel reflejo que de ellas ofrecen sus ilustraciones: Ciudad, murallas, río, alcázar, secular palmera, imagen de la Virgen, reyes y otros aspectos externos que responden a una realidad conocida, sin duda la que vio personalmente su autor Pedro Lorenzo, quien fue heredado en la huerta de Murcia, con la designación de “*Pero, pintor de imagenes*”, con seis tahúllas junto a la acequia de Casillas, cuatro en Tiñosa, una y media en Algualeja y un huerto en Alharilla. Se trataba de reconocer su labor, pues, al estar incluido en la cuadrilla de los armeros y pintores, todos heredados como *peones menores*, por disposición de don Gil García de Azagra, partididor mayor, su condición

social fue elevada a la de “*peón mediano*”, por lo que obtuvo mayores beneficios que sus compañeros.¹

Con carácter mixto, sin tanto rigor histórico como la anterior, contamos con la Cantiga CCCLXXXII. Dedicada a Santa María del Puerto, en ella se relatan las andanzas, desventuras y satisfacción final de Ramón de Rocafull. Los datos de carácter histórico son ciertos, pero la desquiciada cronología no solo resulta artificiosa y confusa, sino que a ello añade un error decisivo en la denominación del topónimo clave, núcleo básico de toda ella. Además, narrada en tercera persona, es perceptible la falta de intervención directa o correctora del monarca en su revisión, porque tales errores habrían sido salvados. Por otra parte, frente a un tiempo “largo” del relato, la realidad de los hechos que narra se suceden en algo más de un mes, esto es, del 27 de marzo a 31 de abril de 1281. En cambio la investigación, al deshacer errores, desaciertos y confusiones, proporciona páginas históricas un tanto novedosas.²

En tercer lugar la Cantiga CLXXVIII, que aquí volvemos a tratar.³ En ella no hay dato histórico alguno. Un bonito cuento con la simple mención de dos topónimos. Uno bien conocido: Santuario de Santa María de Salas; otro discutido: Alcaraz, de libre interpretación la identificación. Su argumento no guarda relación alguna con cualquier hecho histórico, sin protagonista reconocible, y solo su fin, al igual que en todas ellas, es hacer patente la mediación de María al interceder y corresponder a la fe de uno de sus devotos. Aquí el protagonista es un niño al que se le muere su muleta y la Virgen vuelve a la vida, lo que está lejos de todo acontecimiento real o semejante, ya que todo es puramente creativo e idealizador.

En esta Cantiga solo estos dos topónimos tienen base real; todo lo demás es pura ficción y su contenido podría adaptarse a otros dos topónimos de cualquier parte. Incluso en esa diversidad de santuarios extranjeros citados en las Cantigas en que se relacionan acciones milagrosas de distintas imágenes de

¹ TORRES FONTES, J., *La cultura murciana en el reinado de Alfonso X*, Murcia, 1960.

² TORRES FONTES, J., “Historicidad de la Cantiga CCCLXXXII”, *Literatura y Cristiandad. Homenaje al prof. Jesús Montoya Martínez*, Granada, 2001.

³ TORRES FONTES, J., “Una Cantiga de Alfonso X. El niño de Alcaraz”, *Al-Basit*, 6, Albacete, 1979.

Santa María. Uno de ellos es Santa María de Salas, extramuros de Huesca, y otro Alcaraz. En el santuario de Salas se veneraba una imagen de la Virgen a la que se le tenía gran devoción en todo el territorio peninsular, lo que explica que Alfonso el Sabio centrara en este santuario más de una quincena de sus Cantigas con diversidad de argumentos que siempre tendrían feliz conclusión por la intercesión de Santa María. Lo cual no significa en ningún caso que fuera factor decisivo la proximidad de la localidad donde se produjo el hecho imaginado, ni que, en sentido contrario, la lejanía impidiera solicitar la acción milagrosa de la Virgen.

El otro topónimo es Alcaraz. Frente a la natural identificación con la población albaceteña, de mayor importancia en los siglos medievales que en el actual, encontramos diversas opiniones en contrario, todas sujetas a un determinismo geográfico un tanto simplista, el acercar el topónimo al santuario. De ellas recojo cuatro, las que están ahora a mi alcance. Una, la primera, fue de Agapito Rey en su “Índice de nombres propios y de asuntos importantes de las Cantigas de Santa María”,⁴ eficaz aportación que llenaba el hueco dejado por el marqués de Valmar en su edición de las Cantigas. Ofrecía por vez primera un índice amplio y comentado, identificando nombres y topónimos. Una labor novedosa, de mucho trabajo y de gran utilidad para su mejor conocimiento, y si hoy se pueden apreciar algunos errores, el número de datos que proporcionó en 1927 permite apreciar su extraordinario valor.

Agapito Rey, en su *Índice*, rechazaba que Alcaraz pudiera ser la población de la provincia de Albacete, porque “está muy lejos del santuario de Salas” y, dudoso, ya que en principio entendía que “parece referirse a Campos de Alcaraz en la provincia de Huesca”, más adelante cambiaba de opinión para concluir afirmando: “Debe ser Alcarraz de Lérida”.

Mettmann en su estudio sobre las Cantigas,⁵ en lo que se refiere a la CLXXVIII, acepta la opinión de Agapito Rey en su identificación de Alcaraz por Alcarraz, aunque conoce otras atribuciones.

⁴ Publicado en el Boletín de la R. Academia Española, 1927, 327-355.

⁵ METTMANN, W., *Cantigas de Santa María*, Colec. Odres Nuevos, vol. II, Madrid, Ed. Clásicos Castalia, 1985, p. 189. Conoce las identificaciones de la albacetense Alcaraz (TORRES FONTES) y la de Alquézar (MONTROYA).

Tiempo después, más precavido, Filgueira Valverde al estudiar esta Cantiga deja campo abierto a su posible identificación: “debe ser Campos de Alcaraz en Huesca, o Alcarrás, en Lérida, si no el lugar homónimo de Albacete”⁶.

En cuarto lugar Jesús Montoya,⁷ tras exponer las opiniones anteriores, así como su conformidad en rechazar que el topónimo de esta Cantiga fuera el Alcaraz albaceteño, encuentra un nuevo lugar: “Alquézar (adulteración de Alcázar)”, una villa oscense en el partido judicial de Barbastro y a treinta kilómetros de Huesca. Esto es, otra vez determinante la situación geográfica de Salas.

Para mí, y vuelvo a ratificar lo expuesto hace mucho tiempo,⁸ la identificación del Alcaraz de la Cantiga hay que buscarla en su realidad histórica. Contamos para ello con dos fundamentos básicos. Uno es que ni en el Itinerario alfonsí, ni en la amplitud de estudios dedicados a su persona y reinado, ni en los centenares de documentos alfonsinos que he conocido se menciona una posible estancia de don Alfonso en tierras cercanas a Santa María de Salas que, al igual que otros muchos santuarios incluidos en las Cantigas, no fueron conocidos personalmente por el rey Sabio.

No fue así, lo que nos conduce a territorio albacetense, a Alcaraz, ciudad que contaba en vida de Alfonso X con reciente y brillante historia desde su conquista por Alfonso VIII. Lo importante para nosotros es que conocemos la estancia en ella de don Alfonso en los años 1243, 1244, 1265 y 1272. Los dos primeros cuando todavía era infante heredero del trono castellano y en ambas, en nombre de su padre, con decisivas misiones; las otras dos, siendo ya rey y fundamentalmente la de 1265, no solo por los muchos días que en ella permaneció, sino por la conjunción familiar Castilla-Aragón que se mantuvo, por cuanto significó tiempo propicio para toda clase de narraciones y

⁶ FILGUEIRA VALVERDE, J., *El códice rico de las Cantigas*, Madrid, 1979, 244. En su estudio de las Cantigas nos dice que son “colecciones de milagros que sufren acomodaciones hagiográficas aplicándose a personajes y localizaciones concretas, generalmente de tipo folklórico al adscribirse a determinados monasterios o santuarios, acomodaciones que representan elementales cambios de matización”.

⁷ MONTOYA MARTÍNEZ, J., *Composición, estructura y contenido del Cancionero Marial de Alfonso X*, Murcia, 1999, 291.

⁸ TORRES FONTES, J., “Una Cantiga...”, cit.

recuerdos. Digamos algo sobre las circunstancias cada una de las estancias de Alfonso X en Alcaraz.

Alcaraz 1243. Año en que comienza su actividad política y bélica, tan decisiva para la historia del reino de Murcia. Se firma el tratado de Alcaraz, hecho que tendría siempre presente en toda su vida, con el sabor agradable del acierto y de lo que entonces todo sería entusiasmo juvenil ⁹.

El 15 de febrero de 1243 se hallaba el Infante en Toledo preparando una expedición a tierras andaluzas para continuar la empresa paterna, enfermo éste en Burgos, y con Jaén en atractivo horizonte. ¹⁰ Allí llegó una embajada de plenipotenciarios murcianos para tratar de concretar lo que emisarios castellanos habían propuesto para que reconocieran la soberanía de Castilla. ¹¹ Oídas sus pretensiones y necesitado de la resolución paterna, hubo acuerdo para reunirse en Alcaraz en el mes de abril con la decisión de firmar un tratado en el que se recogieran las condiciones que se pudieran concertar.

En Montiel, con poderosa hueste, se hallaba el Infante don Alfonso el último día del mes de marzo ¹² y se aposentaba en Alcaraz al día siguiente. Allí llegaron días después los representantes de diversos señoríos murcianos encabezados por Ahmed, hijo del rey moro de Murcia. Se firmaría un tratado

⁹ TORRES FONTES, J., “El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia”, *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del prof. Dereck W. Lomax*, Madrid, 1998, en donde expresa “*las grandes mercedes que Dios nos fizo... que quiso que ganásemos de los enemigos de la fe a servicio del et a grand danno dellos, entre todos dionos el regno de Murcia en nostra mancebia et encabeçamiento de nostros fechos, et por el grand bien et la merced et onra que nos El y fizo amamos et deuemos querer este reino entre todos los otros*”.

¹⁰ Día en que el infante concedía a la Orden de Santiago las villas de Galera, Orce, Castalla y otras cercanas por los servicios prestados en la conquista de Chinchilla. TORRES FONTES, J., CODOM III, doc. 2.

¹¹ La crónica alfonsí nos dice que “*le darían la çibdat de Murçia e todos los castillos que son dende Alicante fasta Lorca e fasta Chinchilla*”. *Crónica de Alfonso X*. Ed. de M. González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1999, p. 29..

¹² Día en que se concertaba el matrimonio “de el mayordomo D. Rodrigo González Girón con doña Teresa Sánchez, hija del rey de Portugal y viuda de Alfonso T éllez de Meneses”. BAQUERO, A., *Rebuscos y documentos sobre la historia de Cartagena, Cebeçín, Mula y Murcia*, Murcia, 2ª edic., 1982, p. 99.

en el que aceptaban el protectorado castellano y cuyo contenido no conocemos. La versión musulmana se concreta, en palabras de Ibn Idari al-Marrakusi: “La gente de Levante del Andalus pactó con los cristianos por una cantidad fija que les pagasen cada año y los murcianos dieron su alcazaba a los cristianos que fue su alcázar”¹³. La versión castellana es la *Crónica General* que nos dice que “los moros entregaron el alcaçar de Murcia al infante don Alfonso, et apoderaronle en todo el sennorio, et que leuase las rentas del sennorio todas, saluo cosas ciertas con que auien a recorrer a Abenhudiel et a los otros sennores de Creuillen et dAlicante et dElche et de Orihuela et dAlhama et dAlaedo et de Ricot et de Cieça et de todos los otros logares del reyno de Murçia que eran sennoreados sobre si”.¹⁴

Larga estancia en Alcaraz, necesaria para ultimar acuerdos, obtener información precisa de la situación del reino y cuánto podían suponer los señoríos no representados, puesto que algunos de mayor poderío como Cartagena, Lorca y Mula no se hallaban presentes, así como la duda de otros cuando llegara la hora de hacer efectiva la ocupación de fortalezas, pues la garantía que ofrecían era personal y un tanto insegura; lo que obligaba igualmente disponer de hueste poderosa para hacer frente a cualquier contingencia o cambio de la situación y a la vez para ir dejando guarniciones suficientes en los principales castillos que se fueran ocupando.

En cuanto a las condiciones fundamentales del pacto, por lo que después conocemos, podrían concretarse en el absoluto respeto por parte castellana en mantener la situación política existente, toda vez que la multiplicación de señoríos y sus contrapuestos intereses favorecían la ocupación y su pacífica continuación, a la vez que proporcionaban libertad y tiempo para continuar la empresa andaluza; de igual manera todo cuanto afectaba a su religión, formas de vida, leyes, propiedades urbanas y territoriales etc., puesto que la política castellana era la de establecer un pacífico protectorado, pendiente de futuras repoblaciones. Y, en tercer lugar, el programa económico. Si Ibn Idari nos dice que sería una cantidad fija que les pagasen cada año, la *Crónica General*

¹³ AL BAYAN AL MUGRIB, *Crónicas árabes de la Reconquista*. Ed. de A. Huici Miranda, Valencia, 1953.

¹⁴ *Primera Crónica General de España*. Ed. de R. Menéndez Pidal, Madrid, vol. II, Madrid, Gredos, 1955, .

puntualiza que todas las rentas del reino serían recaudadas por Castilla, excepto lo que habían de recibir Ibn Hud y los señores en sus respectivos dominios. Lo que está más acorde con lo que los documentos nos permiten deducir. Tres cuartas partes para el rey de Castilla y una para los gobernantes musulmanes. Casi un mes de negociaciones en Alcaraz, pues el día uno de mayo llegaban el infante don Alfonso y su hueste a la capital murciana.

Alcaraz 1244. Segunda estancia en Alcaraz del infante don Alfonso, si bien, y al contrario que el año anterior, los documentos sólo nos permiten localizarlo allí un único día,¹⁵ todo como consecuencia del pacto firmado un año antes. También trascendente, pues se trataba de fijar la línea divisoria entre Aragón y Castilla para precisar la frontera murciana con el reino valenciano. Perentoria, porque la ocupación de fortalezas por una y otra parte prevista como línea ideal por Alfonso II y Alfonso VIII en Cazola en el lejano año de 1178, estaba un tanto a resultas de las circunstancias, más aún por cuanto Jaime I se hallaba vigilante en sus cercanías al continuar su labor reconquistadora y en cambio Fernando III se encontraba lejos porque su interés y esfuerzo se encaminaba hacia Andalucía, si bien había puesto al lado de su hijo personas competentes, de alta calidad política y bélica.

Una frontera indivisa y cuestionada, porque a la ocupación de fortalezas, concentración de fuerzas y algunas muertes significativas, se unía la trascendencia política de cuanto se había de convenir, pues de ratificarse lo pactado en Cazola se produciría una divergencia que afectaba de forma desigual a ambas coronas, ya que Aragón perdería definitivamente su frontera con Granada, siempre peligrosa pero también beneficiosa, y en cambio Castilla quedaba como única vecina del reino granadino y a la vez obtenía salida al Mediterráneo, un mar con amplitud de perspectivas de todas clases. Factor influyente en esta encrucijada sería la consolidación del compromiso matrimonial del infante castellano con doña Violante de Aragón.

“Apud Alcaraz infante exprimente, dos die marcii era M^a CC^a LXXX^a II^a”.
Un día en Alcaraz, pero sin duda su llegada debió producirse tiempo antes,

¹⁵ *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (ss. XII-XIII)*, coord. Carlos de Ayala, Madrid, 1995, doc. 289.

porque su Itinerario, por ahora, solo nos dice que el 15 de septiembre de 1243 se encontraba en Burgos. Largo trecho cronológico y de camino, pero la equívoca situación en que se hallaba todo el territorio cuestionado obligaría al Infante a estar en lugar propicio, como sería Alcaraz, atento a las circunstancias. Sabemos que el 10 de marzo se encontraba en Chinchilla, y privilegiaba a Alcaraz con la concesión del castillo y villa de Tobarra,¹⁶ indicativo de su medido desplazamiento hacia Almizra, donde el 26 de marzo firmaría el tratado de este nombre. El acuerdo, oficialmente, dejaría satisfechos a todos, especialmente a don Alfonso, quien, alegre, volvería a Murcia, donde se encontraba ya el 15 de abril y reanudaba con nuevas disposiciones la mejor marcha del protectorado murciano, ya asegurada la soberanía castellana y atento a las ciudades que todavía se mantenían rebeldes a lo convenido en Alcaraz.¹⁷

Alcaraz 1265. Sería la tercera y más prolongada permanencia de don Alfonso en esta ciudad. En un privilegio de delimitación de términos alcaraceños se nos dice el motivo de su estancia en ella: “*quando fueimos en Alcaraz a las juntas que ouiemos con el Rey de Aragon*”.¹⁸ La fecha de diciembre de 1265 también incide en la misma causa, pues respondía a la sublevación que los musulmanes andaluces y murcianos promovieron entre 19 de mayo y 5 de junio de 1264.¹⁹ Si en la zona sevillana pudo Alfonso X con cierta rapidez solucionar tan grave problema, en el reino de Murcia, el desarrollo de la rebelión fue más amplio y de mayor trascendencia, tanto por la escasez de fuerzas castellanas como por la pérdida de ciudades y fortalezas, especialmente la capital y Cartagena. La eficaz actividad del maestre de Santiago socorriendo a Lorca y otras fortalezas santiagoistas impediría que los perjuicios fueran mayores. A ello se unía la

¹⁶ PRETEL MARÍN, A., *Alcaraz, un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1973, doc. 2.

¹⁷ TORRES FONTES, J., “Del tratado de Alcaraz al de Almizra. De la tenencia al señorío (1243-1244)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX(1996).

¹⁸ PRETEL MARÍN, A., *Alcaraz...*, doc. 9.

¹⁹ En noviembre se encontraba ya en el reino de Murcia. Quizá su llegada se produjo el día 9. TORRES FONTES, J., *La reconquista del reino de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987, 2ª ed., p. 118.

imposibilidad del monarca castellano para atender a esta situación por hallarse obligado a permanecer en Andalucía.

La reacción del monarca castellano se realizó con el envío de fuerzas de Alcaraz, Cuenca y Albacete a las ordenes de don Gil García de Azagra, más ayuda naval que permitirían ganar Cartagena en 1265, pero hueste insuficiente para recuperar por la fuerza la totalidad del reino. De aquí la solicitud de ayuda a Jaime I, su aceptación, pero también tiempo, pues hubo de superar las dificultades que surgieron para reunir su ejército y obtener medios económicos suficientes para su movilización y abastecimiento, que retrasarían considerablemente su expedición. Pero su decisión era firme y por ello dos cabalgadas del infante don Pedro, con graves daños a los musulmanes y gran número de cautivos fueron eficaz aviso de la llegada de la hueste del rey don Jaime.²⁰

En diciembre de 1265 la situación del reino de Murcia estaba muy adelantada, toda vez que de forma efectiva sólo quedaban en poder de los sublevados la capital y algunos castillos cercanos, como el de Alhama, en la línea de enlace con territorio granadino. Las perspectivas eran seguras, pero estaban sin decidir las medidas a adoptar como solución final del conflicto, la firma de la paz y concesiones que podrían hacerse a los musulmanes para adelantar la capitulación y formas de asegurar el reino a cualquier otra contingencia. Todo ello hizo necesario la reunión de ambos monarcas y la adopción conjunta de los acuerdos mas convenientes. De aquí la fijación de lugar y fecha concreta para la entrevista. Sería Alcaraz el punto elegido y, posiblemente, el cuatro de diciembre el día señalado.

El itinerario alfonsí nos permite seguir su marcha en los dos últimos meses de 1265. Los documentos señalan con cierta exactitud su caminar desde Sevilla a Alcaraz; no así su Crónica por su deficiente cronología, si bien su actual editor anota errores y los corrige en notas a pie de página.²¹ Desde Sevilla como punto de partida el 18 de noviembre hacia Villa Real, donde ya dos días después

²⁰ TORRES FONTES, J., *La reconquista...*, pp. 101-104.

²¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991. En Sevilla, 18-XI-1265.

confirmaba en ella privilegios al concejo y catedral de León²². Seguidamente comienzan las dudas, porque hasta el 8 de diciembre no se confirma documentalmente su estancia en Alcaraz²³, si bien cabe deducir que debió ser bastante antes²⁴, en torno al día cuatro de diciembre, atento a la disciplinada exactitud del rey aragonés, quien precisa su llegada a Alcaraz, donde “estuvimos el mismo día que había convenido con el rey de Castilla”.

No deja de ser curioso que don Jaime, en el relato de la entrevista con su yerno, indique por dos veces que le acompañaban trescientos caballeros y que pudo llevar otros tantos que dejó en Orihuela; aparte de los doscientos almogávares que le aseguraban el camino. Número que resalta para contrastar con los sesenta caballeros que acompañaban a don Alfonso cuando salió a recibirle a una legua de Alcaraz.

Reunión familiar y política, pues en Alcaraz se hallaba su hija Violante y sus nietos, y con él sus hijos Pedro y Jaime y a los que se agregaría doña Berenguela Alfonso. En su Crónica don Jaime solo indica que “hablamos del asunto de los sarracenos”; aunque sin duda se hablaría de todo, fundamentalmente de las posibilidades de trato con los que defendían Murcia; posibles condiciones para su capitulación y de la seguridad del reino una vez efectuada su entrega. No serían muy precisas, toda vez que no mucho después don Alfonso dejaría sin efecto el pacto otorgado por su suegro. Nada más nos dicen los *Feyts* de don Jaime, salvo la alegría y satisfacción que tuvo durante los ocho días que, como matemáticamente afirma, que permaneció en Alcaraz.

²² BALLESTEROS BERETA, A., *Alfonso X*, Barcelona, 1984, p. 387.

²³ BALLESTEROS, ob. cit., p. 395.

²⁴ Resulta problemática y camino de la interpretación esta amplitud de silencios documentales por ambos lados. Es así, en principio, la fecha de la estancia de Jaime I en Alcaraz, pues sólo sabemos que fueron ocho días. Por su Crónica y documentos conocemos que desde Pinar de Villena, donde se encontraba el 19 de diciembre (HUICI, *Documentos de Jaime I*, doc. CMXVIII) y en Orihuela el día 21, cuatro antes de Navidad. A 21 de diciembre hay que restarle estos tres desde Villena, y los seis de Alcaraz a Villena, ya que teniendo en cuenta las dificultades de camino que ofrecía este trecho, era por lo menos el doble; si a estos descuentos se añaden los ocho días de permanencia en Alcaraz, cabe deducir que el rey de Aragón llegó a esta ciudad el día 4 de diciembre.

Alcaraz 1272. El 15 de junio de este año se hallaba Alfonso X en Murcia atento a los repartimientos que entonces se realizaban con intensidad, tanto en la revisión de las donaciones y la gradual desaparición de los donadíos concedidos con anterioridad, como a la ampliación de estas concesiones en la mitad de la huerta que desde 1266 se había reservado a los mudéjares. El 16 de junio acaba un periodo insólito en el itinerario alfonsí, como era su estancia en el reino de Murcia que había comenzado el 15 de febrero de 1271²⁵ e ininterrumpidamente mantuvo hasta el 15 de junio de 1272.²⁶ Salida de Murcia obligada por dos problemas inmediatos, como eran el obsesivo resurgir del “fecho del Imperio” cuando se supo la muerte de Ricardo de Cornualles en abril de este mismo año, su competidor en las aspiraciones imperiales y, a la vez más inmediato, la actitud del infante don Felipe y con él de gran parte de la nobleza. De aquí que previo a todo ello, tal como dice la Crónica alfonsí “*quisiera aver vistas con el rey de Granada por le dexar sosegado en quanto el yua a Castilla a sosegar a aquellos ricos ornnes e guisar la yda al Imperio*”.²⁷

Iniciaría su viaje el 16 de junio, permaneciendo en Cieza los días 17 y 18²⁸ para llegar a Alcaraz en fecha anterior a 23 de junio.²⁹ Según la Crónica allí “*seyendo en Alcaraz llegaron y cartas del infante don Ferrando e del infante don Manuel que eran en Sevilla, en que embiauan dezir que eran pasados grant conpannas de moros de allende mar*”.³⁰ En ella permanecería algún tiempo pues los documentos datan su estancia los días 25 y 27³¹ y en donde se mantuvo

²⁵ TORRES FONTES, J., CODOM III, doc. XCIC. Al concejo de Alicante. Vecindad obligada.

²⁶ TORRES FONTES, J., CODOM I, doc. LVII. Obligación de los mercaderes de aceptar el maravedí de oro fino que se había acuñado, con valor de diez maravedíes de la guerra.

²⁷ *Crónica de Alfonso X*, ed. cit., 70.

²⁸ TORRES FONTES, J., CODOM I, docs. LVIII-LIX. Concesión de heredamientos en la huerta de Murcia a tres moros orfebres y a Caçim Anacax.

²⁹ TORRES FONTES, J., CODOM III. A Cieza. Exención de tributos menos moneda.

³⁰ *Crónica de Alfonso X*, 70. Habían sido pedidos por el rey de Granada; muchos hombres muertos y cautivados y combatían el castillo de Vejer de la Frontera.

³¹ TORRES FONTES, J., CODOM III, doc. CXXVII. Privilegio rodado a Cartagena. Delimitación de su término y franquicias a los mercaderes.

algún tiempo más, toda vez que su siguiente etapa sería en Huete, donde se hallaba ya el 8 de julio.³²

Alcaraz y su cronología. De las cuatro estancias de Alfonso X en Alcaraz (1243, 1244, 1265, 1272) destaca por muchas razones la tercera. Aparte de cuanto pudo suponer la entrevista familiar y a la vez política, fundamentalmente nos interesa conocer el tiempo que Alfonso X permaneció en ella. Como queda indicado, su llegada debió producirse entre 20 de noviembre, en que se hallaba en Villa Real, y 8 de diciembre en que fecha su carta de la concesión de Tobarra al concejo de Alcaraz. Por los documentos recopilados por González Jiménez sabemos que el 29 de enero de 1266 se hallaba en Sevilla. Por tanto, en principio, queda un lapso de tiempo superior a más de cincuenta días; tiempo que ni la Crónica ni los documentos nos dicen dónde se hallaba el monarca castellano, así como tampoco la duración de su estancia en Alcaraz.

Tenemos que recurrir a otras fuentes en su pesquisa. Jaime I en sus *Feyts* nos dice que estuvo en ella ocho días. No sabemos cuándo salió de Orihuela ni el día de su llegada. Documentos aragoneses señalan que a su regreso, el 19 de diciembre se hallaba en Pinar de Villena³³, y que pasando por Monforte y Elche, cuya “calahorra” entregó a su yerno el infante don Manuel, llegaba a Orihuela el 21 de diciembre, cuatro días antes de Navidad, tal como nos dice en su Crónica. Un total de dieciocho días, ida y vuelta, que sumados a los ocho de permanencia en Alcaraz nos dicen que su llegada a esta población debió ser el 4 de diciembre, donde se hallaba su yerno el rey de Castilla, quien afectuoso salió a su encuentro.

Conforme avanzamos en el conocimiento de los itinerarios de ambos monarcas, el lapso de tiempo de Alfonso X: Villa Real-Alcaraz-Sevilla, (20 noviembre de 1265 a 29 enero de 1266) se acorta en cuatro días, pero quedan por ahora casi setenta sin dilucidar.

³² ALAMO, J. Del, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284, II)*, Madrid, 1950, docs. 302-3.

³³ HUICI, A., *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*, Valencia, 1922, II, doc. CMXVIII.

La incógnita de este largo silencio documental en la cronología del rey Sabio, tan prolongada en trascendente período histórico por cuanto había sucedido en Sevilla, así como lo aún pendiente en Murcia, no tiene por ahora prudente respuesta. Hubiera sido atractivo poder aceptar, porque en gran parte explicaría esta nebulosa de setenta días en espacio y tiempo, si restándole su sentido negativo y no fuera producto de persona y destino distinto, el poder acoger cuanto inició Agapito Rey y mantuvieron Mettmann y Montoya aduciendo a Zurita, Mármol y Dozy. Recojo en su integridad esta cita por cuanto me supuso difícil tarea desentrañarla. Dice así: “Dozy, *Recherches sur l’histoire et le litterature de l’Espagne pendant le Moyen Age*, I,355: “Mármol nomme cet endroit parmi ceux du Sened de Guadix; voyez plus haut”, p. 346. D’apres la chronique de Zurita, Alphonse célébra la fête de la nativité de Nostre-Seigneur a Alcaraz, au pied d’ une montagne, mas nostre texte demontre qu’ au lieu d’ Alcaraz, il faut lire Alcazar”.³⁴

Un claro error. Zurita, al utilizar un texto perdido de Orderico Vital, nos dice que Alfonso el Batallador acampó en el Alcaraz alpujarreño, próximo a Guadix; lo que corrobora Mármol en 1600. A su vez Dozy, basándose en Ibn al-Jatib y otros dos historiadores árabes, es quien decide que el lugar se llamó Alcázar. Se trata de Alfonso el Batallador y no de Alfonso el Sabio. Y como me dijo el Prof. Fradejas Lebrero al comentar accidentalmente esta interpretación de Agapito Rey y sus seguidores : “¿Qué... tiene que ver un texto perdido (Orderico Vital) y tres textos árabes sobre una expedición en el siglo XII con la Cantiga CLXXVIII?”.

Pero –siempre hay un “pero” en todas estas interpretaciones– que aquí quisiera darle un significado esperanzador, esto es, la permanencia de Alfonso el Sabio en la albaceteña ciudad de Alcaraz mayor tiempo del que por ahora nos dicen los documentos. Y que allí, en estrecha conjunción familiar con doña Violante y sus hijos, tuviera tiempo –que nos hubiera apetecido prolongar hasta Navidad– para descansar, enseñar, narrar y crear una nueva Cantiga en honor de la Virgen. A un hecho totalmente imaginado como es el caso

³⁴ MONTOYA MARTÍNEZ, J., *Composición, estructura y contenido del Cancionero Marial de Alfonso X*, Murcia, 1999, p. 291.

de la muerte de una muleta, desconsuelo de un niño y el milagroso renacer del animal, el supuesto milagro forzosamente exigía su adscripción a un santuario, porque cuanto más conocido fuera, mayor consistencia podría adquirir con asomos de verdad en la credulidad de sus oyentes o lectores, y nada mejor que el de Salas, tantas veces utilizado y enaltecido en las Cantigas.

Y mi conclusión: en Alcaraz se escribe ESTA É DUN MENÏO DE ALCARAZ A QUE SEU PADRE DERA HÛA MULETA, E MORREU-LLE, E ENCOMENDOU-A A SANTA MARIA DE SALAS, E LAVANTOU-SSE SÅA.